

ACTA DE APERTURA DE LICITACIÓN PÚBLICA – DECRETO N° 41.173 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA REFUERZO DE MERCADERIA DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.-

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 16 de Marzo de 2015, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, el Secretario de Hacienda y Finanzas Lic. Edelmiro Fassi, la Secretaria de Desarrollo Social Prof. Ana Theler, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero y la Sra. Cecilia Pala personal de la Dirección de Compras, y como asistentes los señores: Matias Capretti por la firma Suc. De A. Williner S.A, Dario Leconte por la firma Cormoran S.A y Juan M. Buriasso por la firma Giusta y Appo S.H, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Pública por Decreto N° 41.173. Se informa que fueron presentados los siguientes sobres, resultando:-----

OFERENTE N° 1: GIUSTA Y APPO S.H: con domicilio en calle R. de Escalada 555 de la localidad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, declaración expresa donde se obliga a cumplimentar con las disposiciones del Pliego, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de ésta Municipalidad, Listado de productos que se ofertan con detalles procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento y certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Certificado de libre deuda de tributos, Certificado de libre deudas de Multas de tránsito, copia de CUM, DDJJ manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido ni inhabilitado para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$ 11.580.-

OFERENTE N° 2: CORMORAN S.A.: con domicilio en calle Av. Mitre 823 de la localidad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real, copia del estatuto social certificada, declaración expresa donde se obliga a cumplimentar con las disposiciones del Pliego, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de ésta Municipalidad, Listado de productos que se ofertan con detalles procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento y certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Certificado de libre deuda de tributos, Certificado de libre deudas de Multas de tránsito, copia de CUM, DDJJ manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido ni inhabilitado para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$ 11.580.-

OFERENTE N° 3: SUC. DE A. WILLINER S.A.: con domicilio en calle Bv. Roca 883 de la localidad de Rafaela, acompaña: recibo original de pago de pliego y sellado, razón social del oferente, domicilio real, domicilio legal, copia del estatuto social certificada, declaración expresa donde se obliga a cumplimentar con las disposiciones del Pliego, DDJJ aceptando el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales de Rafaela renunciando a todo otro fuero inclusive el Federal, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de ésta Municipalidad, Listado de productos que se ofertan con detalles procedencia, tipo y/o marca, fecha de vencimiento y certificados RNE y RNPA de cada uno de ellos, Propuesta económica firmada, Pliego firmado, Certificado de libre deuda de tributos, Certificado de libre deudas de Multas de tránsito, copia de CUM, DDJJ manifestando no encontrarse en ningún proceso concursal ni falencial, ni inhibido ni inhabilitado para disponer de sus bienes, Garantía de mantenimiento de la oferta constituida por Pagaré por \$ 12.000.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal actuante, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----